

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFIMA CUANTIA

Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
<b>Identificación del objeto:</b>	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE ( NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"		
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	11/03/2025		
<b>Funcionario responsable:</b>	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
	ESTHELA CHUQUIAN	PROMOTORA - GADPRUM	

**Los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.**

(Reglamento General de la LOSNCP, Art. 51)

**Instrucciones:** El técnico del área requirente deberá redactar los TDR, de conformidad con el Art. 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 109 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la *Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales*, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

No se podrán aumentar ni eliminar puntos al Término de Referencia.

**Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.** - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

### 1.- ANTECEDENTES:

La parroquia fue fundada el 30 de julio de 1998, según Registro Oficial Nro. 372, cuando se crea la provincia de Orellana con cuatro cantones y 29 parroquias, entre ellas Unión Milagreña. La Parroquia Unión Milagreña, dentro de sus facultades, que le ejerce la Constitución de la República del Ecuador en la cual, materializa la descentralización y desconcentración administrativa del gobierno central, hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales autónomos, como único mecanismo administrativo, mediante el cual se cumpla el anhelado desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de nuestra población, como agentes de su propio desarrollo y autogestión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, por disposición Constitucional, Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...", Según mandato en la COOTAD, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución de aquéllos;
- Aprobar o improbar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará o no la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan regional de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y en uso de sus facultades se tiene programado:

La dispersión y lejanía de todas las comunidades de la parroquia hace que no exista una comunicación fluida problema que se va agravando cuando las vías de acceso entre las comunidades se encuentran en mal estado, dado que su capa de rodadura es de material pétreo conformado, que gradualmente se va deteriorando debido al uso e inclemencia del invierno de la zona. Dicho problema agudiza la problemática de transporte de sus productos a la venta y comercialización

Hoy en día la parroquia Unión Milagreña, cuenta con un sinnúmero de arterias viales en su mayoría caminos de tercer orden lastrados y senderos de tierra, que son de gran importancia para el desarrollo económico y comunicación de las diferentes comunidades y parroquias aledañas dentro y fuera del cantón y provincia; debido al uso y tempor invernal propio de la región amazónica presentan un desgaste y deterioro constante en su carpeta de rodadura lo que ocasionan inseguridad para los peatones y vehículos, por lo que necesitan un mantenimiento rutinario constante.

**Art. 64.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

**Art. 66.- Junta parroquial rural.** - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

#### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 3 numeral 1) Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con

discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta 20 complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 83.- numeral 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; num. 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad; num. 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento; num 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir; num 9, Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios;

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la 24 condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras: núm.1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano; num. 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.; num.3 Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; num. 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos; num. 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre; num.6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional; num.7 Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

## 2.- OBJETIVOS: (¿Para qué?)

### 2.1. Objetivo general:

CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE ( NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA "

### 2.2. Objetivos específicos:

- Realizar la inauguración del campeonato de futbol recreativo con la participación de 8 equipos de la categoría de 7 a 13 años y 11 equipos de la categoría abierta.
- Ejecutar combinaciones de habilidades motrices básicas inculcando valores.

- Desarrollar habilidades motrices básicas en función del juego a través del fomento del trabajo en equipo.
- Participar en forma grupal y cooperativamente respetándose a sí mismo y a sus compañeros.
- Reconocer limitaciones y esforzarse por superarlas.
- Conocer la fortaleza del liderazgo, tomando como ejemplo la práctica del fútbol.
- Demostrar dominio de habilidades para sobreponerse a la derrota y para la auto superación.
- Estimular el juego limpio realizando ejercicios de dinámicas con tácticas grupales.
- Desplegar programas de ejercicios para trabajar cualidades físicas asociadas a la salud y a la calidad de vida.
- Fomentar la responsabilidad, a través del conocimiento de las posiciones de los jugadores y los principales movimientos tácticos.
- Mostrar la importancia del sacrificio en post de la consecución de los resultados finales individuales y del equipo.
- Mantener el respeto de las normas de la sociedad, reconociendo las normas y reglamentos del fútbol.
- Tratar el manejo de emociones y auto control en la práctica del fútbol, ejecutando técnicas fundamentales.
- Valorar el medio ambiente y la naturaleza realizando ejercicios de coordinación y flexibilidad.
- Enseñar a los niños la importancia de la familia.

### 3.- ALCANCE: (¿Hasta dónde?)

- El alcance de la presente contratación de los **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**
- Inculcar a los niños, jóvenes y adultos a través del deporte, los valores, el respeto, la cooperación, el esfuerzo, la superación, el sacrificio, la responsabilidad, el autocontrol y la familia.
- Fomentar en los niños , jóvenes y adultos a través del deporte, principios que los ayudarán a ser hombres de bien; tales como el trabajo en equipo, la capacidad de ser líderes, las ventajas del juego limpio, el fomento del deporte en post de la salud y la calidad de vida, la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.

### 4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: (¿Cómo?)

A continuación, se detallan las actividades y metodología a seguir para la ejecución del proyecto:

- Socialización del proyecto con los diferentes representantes de las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, Autoridades, y promotora social del GAD Parroquial.
- Registro de los beneficiarios, con el respectivo documento de identificación.
- Elaboración del perfil de proyecto.
- Ejecución La Jornada de Integración Social Cultural para el Fortalecimiento del Autoestima, Recreación e Integración a Grupos de Atención (Niños, Niñas , Adolescentes y Adultos).

- Se contará con la amplificación tanto en la inauguración del evento como para el cierre de estos. Evento que se llevará a cabo entre sábado 15 de marzo y finalizando el viernes 20 de junio de 2025.

ÍTEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	962100211	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA MUNDIALITO DE FUTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA..	<u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural. Su participación será en 2 fines de semana inicio y cierre de evento	1	GLOBAL
			Camisetas Deportivas: el diseño constara del escudo de la institución en la parte superior izquierda y el nombre UNION MILAGREÑA en la parte frontal central de la camiseta y en la parte posterior el número y nombre del jugador.	238	UNIDAD
			<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz - 18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		<u>Menaje y Decoración.</u> 10 Sillas para autoridades. 01 Carpa 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	
02			<u>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</u> 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	1	GLOBAL

## 5.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD: (Diagnósticos, estadística, etc.)

El proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Unión Milagreña, vigente, el mismo que busca aterrizar en el buen vivir que consagra la Constitución para cada uno de los habitantes que pertenecen a la Parroquia Unión Milagreña, pero con un toque de identidad propia. Para la ejecución del proyecto se constará con dos instancias: La administrativa, que recae sobre la dirección de administración y planificación del GAD Parroquial, y los beneficiarios de la Parroquia Unión Milagreña.

## 6.- PRODUCTOS ESPERADOS: (¿Qué y cómo?)

- Reducción de índices de consumo de sustancias psicoactivas en la población de niños, jóvenes y adultos de la parroquia Unión Milagreña, a través de la formación integral de niños y jóvenes en valores y en el deporte.
- Reducción de los índices de inseguridad y grados de delincuencia en la parroquia Unión Milagreña.
- Mejorar el grado de escolaridad a los niños, jóvenes y adultos de la parroquia Unión Milagreña.
- Programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas en la parroquia Unión Milagreña, con un espíritu participativo y de relación social para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

### 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN: (¿Cuándo?)

Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

100 Días Laborables

**7.1. Contado a partir de:** De la firma de la Orden de Compra / Trabajo

**7.2. Calendario de entregas:** aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
-----------------	---------------------	-------------------------

<b>Producto 1:</b>		
--------------------	--	--

### 8.- PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO: (¿Con quién o con qué?)

No Aplica

### 9.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.  
 .- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).

<b>a) Contra entrega:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>b) Pago por planilla:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>c) Otra:</b>	<input type="checkbox"/>	Especifique:
---------------------------	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	--------------

<b>d) Anticipo:</b>		<b>Porcentaje:</b>	
<b>e) Condiciones de pago:</b> La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago al contratista.	El pago se realizará contra entrega del servicio.		
<b>f) Documentos habilitantes para el pago:</b> Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, es importante advertir que los mismos no pueden constituir una dificultad para el pago.	Ruc Cedula Certificado Bancario Acta de Entrega Recepción Informe del Proveedor de los trabajos realizados No estar en mora con el IESS y SRI Orden de Trabajo		
<b>g) Fecha máxima para entrega de facturas:</b> Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	5 días ante que finalice el mes		
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL TDR:</b>			
<b>Elaborado por:</b>	Tnga. Esthela Chuquian	<b>Autorizado por:</b>	Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
<b>Cargo:</b>	Promotora Social	<b>Cargo:</b>	Presidente